

02/09/2014

## **Tarapacá: Condenan a adulto y dos menores por robo con violencia y receptación**

Un ciudadano peruano y dos menores de 15 y 16 años de edad fueron condenados por el asalto a una mujer que caminaba en el sector sur de la ciudad, a quien sustrajeron el celular que portaba; y por el delito de receptación de un vehículo que había sido robado desde el interior de un domicilio ese mismo día.



De acuerdo a lo probado en el juicio oral por la fiscal Virginia Aravena, el 22 de marzo de este año, alrededor de las 10:00 horas, la víctima caminaba por Calle Uno para tomar

locomoción en calle La Tirana, cuando bajó desde un vehículo el acusado Waldir Ramírez Vilchez, quien intentó sustraerle la cartera que portaba, botando a la víctima al suelo y arrastrándola varios metros. A raíz del forcejeo cayó el teléfono celular de la afectada, que tomó el acusado, subiéndose al vehículo donde lo esperaban los menores de edad. Producto de la agresión, la víctima resultó con erosiones en ambos codos y tobillo izquierdo de carácter leve.

Además, ese mismo día, a las 11:40 horas, cerca de la Gobernación de Iquique, carabineros sorprendieron a los acusados a bordo de un vehículo Dahiatsu, modelo Terior, que había sido sustraído esa madrugada desde un domicilio ubicado en Héroes de la Concepción. Ante la presencia policial, los acusados huyeron del lugar a bordo del automóvil, logrando ser detenidos luego que colisionaran un vehículo que estaba estacionado en calle Hernán Fuenzalida con pasaje Fresia.

En el juicio declaró la mujer que fue asaltada, quien explicó que tras el hecho fue el hospital ya que tenía dos meses de embarazo, y estando allí vio a los acusados cuando Carabineros los llevó a constatar lesiones, reconociéndolos como quienes le habían robado horas antes.

El fiscal también presentó prueba documental relativa a las condenas anteriores que tenían los tres acusados por diferentes delitos.

Terminado el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal resolvió condenar a Waldir Ramírez Vilchez a las penas efectivas de 5 años y un día y 3 años y un día de presidio, respectivamente, como autor de los delitos de robo con violencia y receptación.

Los acusados menores de edad fueron condenados a las penas de 3 años de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social, por el delito de robo con violencia; y 541 días de libertad asistida simple por el delito de receptación.